 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 9

ACTA No. 052
(15 de julio de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las diez y treinta y cuatro de la mañana (10:34 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama para realizar sesión extraordinaria, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, Presidente de la corporación presenta un cordial saludo a los presentes en el recinto. A continuación, solicita a la señorita secretaria dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°029 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO No. 012-2022

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022"

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

10º. CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN


El H.C. CARLOS ENRIQUE TOBITO, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R --GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 9

RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído con anterioridad.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día leído dispuesto para la fecha.

Aprobado por unanimidad.

4°. HIMNO DE DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 029 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

El presidente somete a discusión el acta N° 029 del 27 de abril de 2022.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el acta N° 029 del 27 de abril de 2022, la cual fue enviada con anterioridad a los correos electrónicos.

Aprobada por unanimidad.

6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO No. 012-2022 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022"

Según control de asistencia, se registra por secretaría el ingreso de los Honorables Concejales: CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN, RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO, PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO y SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS.


El Presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a todos los Honorables Concejales y por supuesto a todas las personas presentes en el recinto. Acto seguido concede el uso de la palabra al señor ponente de esta iniciativa.

El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, presenta cordial saludo a la mesa directiva y demás funcionarios de la Corporación. Manifiesta que rendirá la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 012 de 2022 "Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2022", ponencia que rinde en los siguientes términos:

"Honorables Concejales: Mediante resolución No. 055 de 23 de mayo de 2022, fui encargado por el señor presidente de la Corporación para rendir el informe de ponencia del presente proyecto de Acuerdo, que tiene por objeto adicionar el presupuesto general del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2022.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO: Con este proyecto de Acuerdo se están adicionando al presupuesto del municipio de Duitama recursos por la suma de \$364.103.673.83, que son requeridos para el

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 9

cumplimiento y la ejecución de programas de la empresa "ESDU", y del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

- 1) *Excedentes financieros generados al cierre de la vigencia 2021, en la suma de \$624.434.83, provenientes de la fuente de recursos propios, de la Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama "ESDU". Estos recursos van dirigidos a gastos de funcionamiento en inversión de la empresa "ESDU".*
- 2) *Excedentes de la vigencia 2021, en la suma de \$363.479.239, de la fuente de recursos propios del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama FOMVIDU. Con estos recursos se pretende financiar los gastos de funcionamiento en inversión de "FOMVIDU".*

Un requisito para poder adicionar dichos recursos al presupuesto general del municipio de Duitama, es que debe ser aprobado por el Comité de Política Fiscal COMFIS, autorizando que los recursos de excedentes financieros, sean incorporados nuevamente a la entidad que los generó para su ejecución en la presente vigencia 2022.

MARCO CONSTITUCIONAL: La Constitución Política de Colombia dispone en su artículo 287 que:

"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- 3.- *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".*

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 contempla que:

"Corresponde a los Concejos:

2. *"Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.*
5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".*

A su turno el artículo 315 Constitucional atribuye a los alcaldes la facultad de:

5. *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".*

MARCO LEGAL: El artículo 4° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- e) *Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.*

A su turno el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 modificadorio del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece:

Artículo 6°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

3. *Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal."*


El numeral 9° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18° de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos:

"Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

9. *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."*

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL: El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 4 de 9

autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Mediante el Acuerdo 018 del 7 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2022.

DEBATE: La comisión permanente de presupuesto, en sesión del día 16 de junio de 2022, aprobó por unanimidad en primer debate este proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta su importancia para estos dos establecimientos públicos.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO: Con la adición de estos recursos la empresa ESDU y el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama, tendrán la oportunidad de garantizar la ejecución de los proyectos programas contemplados en el plan de desarrollo de Duitama, 2022-2023.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir ponencia positiva para segundo debate al proyecto de Acuerdo No. 012 de 2022 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022"

De los Honorables Concejales, WILLIAM RENE HIGUERA MORALES, Concejal Ponente".

El presidente somete a discusión la proposición presentada por el H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, manifiesta que frente al proyecto de acuerdo le genera una duda cuando lo revisó, la cual le transmitió al Dr. Julián anteriormente, sobre los recursos de ESDU.

Asevera que ESDU presenta una adición cercana mínima de \$624.000, pero señala que en el informe de control político el Dr. Julián certifica en las conclusiones financieras, que: "La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios cuenta con grandes problemas en sus finanzas y tienden estos a crecer, cuenta con un déficit para el año 2021 de \$125.465.000". Textualmente le comentó al señor Julián, que una entidad genera superávit o déficit, pero no puede haber las dos líneas a la vez.

Por tal motivo, cree que hay un tema que debería aclararlo ESDU, si cerró con déficit o superávit, porque manifiesta que hay dos documentos legales y que frente a ello si no hace presencia, sugiere que se modifique, se saque a ESDU del proyecto de acuerdo y se deje únicamente lo del Fondo de Vivienda.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión de la ponencia. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban la ponencia del proyecto de acuerdo N° 012 de 2022, presentada por el H.C. WILLIAM RENE.

El Presidente solicita que por Secretaría se verifique intención de voto de la ponencia por los Honorables Concejales.


ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Positivo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Positivo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Positivo
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo

Por secretaria se informa que, de 17 votos posibles, se registran (13) votos positivos, 0 negativos y (4) Concejales no presentes.

El presidente informa que ha sido aprobada la ponencia presentada por el H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA.

Solicita que por Secretaría se dé lectura del proyecto de acuerdo artículo por artículo como lo establece el Reglamento Municipal. Comenta que señora Jurídica se encuentra en el recinto, puesto que el secretario no

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 9

pudo asistir por temas netamente profesionales de la dependencia. Por lo tanto, le concede el uso de la palabra al H.C. SEGUNDO, para que nuevamente le manifieste la inquietud que comunicó anteriormente.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, asevera que lo que le respecta con el proyecto es con temas de ESDU. Argumenta que en el informe de control político que remitió ESDU, el cual se encuentra certificado con la firma, en las conclusiones se evidencia lo siguiente: "La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios cuenta con grandes problemas en sus finanzas y tienden éstos a crecer; cuenta con un déficit para el año 2021 de \$125.465.556. Señala que, si así lo certifica ESDU en un informe, quiere decir que no puede arrojar superávit, señala que la entidad cierra en déficit o cierra con superávit, pero que no las dos al tiempo.

Informa que, en el informe del mes de mayo, se encuentra toda la situación financiera y económica de ESDU. Manifiesta que el único que puede desmentir o desvirtuar los conceptos es el gerente, quien firmó el informe. Por consiguiente, presenta la siguiente proposición para que se pueda sacar adelante el proyecto de acuerdo, y es que se modifique el tema de ESDU, el cual quede por fuera mientras realizan la claridad.

Pregunta ¿Cuál es la situación financiera real de ESDU? Asevera que habría otro debate, porque si preguntan la situación financiera de una entidad y envían un documento falso, soportado con un proyecto de acuerdo. Por lo tanto, su voto es negativo y pondría en conocimiento el tema, porque tiene los soportes en los cuales están adicionando unos recursos que no existen. Concluye que con su proposición solicita que se suprima el tema de ESDU y que se avance únicamente con el Fondo de Vivienda

El presidente somete a discusión la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO, en el sentido que se retire el tema de ESDU, hasta que se aclare dicha inquietud financiera.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, presenta un cordial saludo a todos los funcionarios de la Corporación y personas presentes. Interpela que en efecto existe una pequeña contradicción entre el informe rendido en el control político por el señor gerente y lo que los Honorables Concejales se encuentran estudiando en el proyecto de acuerdo. Sin embargo, señala que deben tener en cuenta que ya se votó la ponencia primero y no realizaron ninguna modificación.

Informa que van a comenzar el estudio del articulado y es la etapa en la que se encuentran, considera que tras cruzar un informe de control político con un proyecto de acuerdo que se encuentra en estudio en el momento, no sabe si sería la moción a presentar en el trámite del procedimiento del acuerdo. Señala que de acuerdo a lo mencionado por el H.C. SEGUNDO PINZÓN, de que se requiere la presencia del gerente, opina que lo mejor podrían realizar es avanzar, donde se presente el señor gerente de ESDU y presente la explicación suficiente para que puedan tener la tranquilidad del tema, y así continuar con el trámite, puesto que no podrían entrar a modificar en el actual momento el proyecto de acuerdo.

El H.C. MATEO CENTENO, se aúne a lo mencionado por el H.C. WILLIAM FLECHAS, en el sentido que espera que lo que haya fallado sea el informe y no el proyecto. Donde si el gerente realiza la debida aclaración podrían continuar con el proyecto, de lo contrario, si evidencian que se presenta un error, ya con el aval de la administración municipal se podría realizar la modificación, pero inicialmente opina que se debe escuchar al gerente.


El presidente manifiesta que se comunicó con el Dr. IVÁN, y por temas de salud no puede asistir en la sesión de la fecha. Le concede el uso de la palabra a la señora tesorera de ESDU.

La Dra. NUBIA SALAZAR, tesorera de ESDU, presenta un cordial saludo. Informa que como fue manifestado por el Honorable presidente de la Corporación, el Dr. IVÁN se encuentra con incapacidad médica debido a las condiciones de salud que presenta. Respecto a las diferencias, señala que no conoce el informe, pero que como tesorera ha sido quien ha certificado desde el año anterior. Comenta que presentaron a los entes de control, principalmente a la Contraloría un superávit de \$624.434.83, documento que también se encuentra radicado desde el día 17 de febrero de 2022 en el área de presupuesto y contabilidad de la alcaldía.

De tal forma, indica que tendrían que verificar el informe que el Dr. IVÁN presentó en el control político, porque efectivamente ella puede certificar y ratificar el superávit que tuvieron de los \$624.000

El H.C. MATEO CENTENO, manifiesta que esa era la respuesta que en lo personal quería escuchar, puesto que en lo absoluto cree, que los documentos y el conducto regular para el estudio del proyecto son las certificaciones que manifiesta la Dra. Nubia; indica que tal vez es el documento que permite evidenciar que efectivamente si hay un superávit de \$624.000, por lo tanto, opina que se puede continuar con el trámite del proyecto de acuerdo, sobre todo porque quien tiene las funciones del tema es la Dra. Nubia, donde si el gerente se presenta comunicaría igualmente las mismas certificaciones, así que no sería necesario la presencia del gerente.

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 9

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, presenta un respetuoso saludo a todos los presentes en la sesión. Asevera que se encuentra de acuerdo con lo mencionado por el H.C. MATEO CENTENO, en virtud que la persona que certifica los estados financieros de ESDU, es la tesorera, quien indicó que certificó ante los entes de control que existe un superávit. Existe una discrepancia con lo que comunicó el gerente en el informe, cree que quien tiene la razón es la tesorera y no el gerente.

Señala que frente al documento que mencionó el H.C. SEGUNDO, es un informe que rinde por escrito de control político, que puede estar sujeto a algunos errores, pero que realmente el documento verídico que certifica los estados financieros es el que expide la tesorería de ESDU. Comenta que la persona que no esté de acuerdo con ello, puede ir ante los entes de control o asumir que se presentó un error humano por parte del señor gerente. Le transmite tranquilidad a lo mencionado por la Dra. Nubia, le parece que está zanjado el tema de la discusión, por lo que se puede iniciar la votación, en la cual votará positivo.

El H.C. ALIRIO FIGUEROA, presenta un saludo especial a la mesa directiva. Manifiesta que inicialmente la solución del proyecto de acuerdo es retirarlo, porque viene con una falsa información, con un informe erróneo que enviaron desde control político, donde informaron que tenían un déficit y luego actualmente manifiestan que adicionan un dinero de ahí mismo. Por lo que es una equivocación, sin embargo, la salvedad que se conoce es que el dinero se encuentra certificado por la persona que maneja los recursos de ESDU. Con esa claridad señala que se puede continuar con el estudio del proceso.

El presidente manifiesta que desde presidencia se encuentran de acuerdo, en entender que se encuentra la certificación, donde se explica que existen los recursos, como la breve explicación que presentó la señora tesorera.

El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, señala que lo que están realizando es aprobando la ponencia del proyecto. Indica que si en su momento no se comunicó nada cuando se presentó el informe, tendría que ser revisado, pero anteriormente certificaron que existe el superávit, por lo que se debe votar la ponencia, porque están acreditando bien y como lo manifiestan sus compañeros es un error humano.

La Dra. NUBIA SALAZAR, hace referencia a que una cosa son los estados financieros y otra cosa el tema del presupuesto, un tema contable y presupuestal. Señala que en el momento se está hablando de presupuesto, donde certifica el superávit. Comenta que a lo que se refiere el Dr. Iván, si los Honorables Concejales pueden remitirse a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, presentan un déficit operacional de \$272.743.648, contablemente, no presupuestalmente, señala que si no los tiene a la mano los puede facilitar.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, asevera que la cifra que la Dra. Nubia hace mención es de \$272.000.000 y el déficit que el Dr. Iván menciona en el informe son \$124.000.000, cifras totalmente diferentes. Manifiesta que pone en conocimiento, porque se abstiene de votar, porque comenta que el informe financiero solo puede aclarar de dónde sacó el gerente de ESDU.


La Dra. NUBIA SALAZAR, manifiesta que leerá las siguientes conclusiones del informe: *"La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, cuenta con grandes problemas en sus finanzas y tienden éstos a crecer con un déficit para el año 2021 de ..."* en el momento comprende que, si existe un error, por lo tanto, no continúa leyéndolo.

El presidente decreta un receso de 10 minutos, con el objetivo de que la tesorera pueda aclarar el error que mencionó.

El presidente levanta el receso siendo las 11:41 a.m. Solicita que por Secretaría se haga a llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 9

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

El presidente concede el uso de la palabra a la administración municipal, en cabeza del Dr. Raúl Secretario de Hacienda.

El Dr. Raúl, secretario de Hacienda, presenta un cordial saludo a los Honorables Concejales. Manifiesta que, en función de la proposición realizada anteriormente, en el cual se solicitaba retirar el superávit de ESDU de los \$600.000, asevera que la administración acepta retirarlos, con el único propósito de que se aclare el tema para que no queden dudas y poderse adicionar posteriormente. Aclara que se retiraría el de ESDU y dejan los excedentes de FOMVIDU.

El presidente comenta que de acuerdo a lo que mencionó el Dr. Raúl, es que se retira lo que concierne a ESDU, para no tener inconvenientes con el proyecto de acuerdo. Manifiesta que lo que hace parte del proyecto es lo que está relacionado al tema de Fondo de Vivienda.

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, presenta un saludo cordial a los Honorables Concejales, gerente de FOMVIDU y demás funcionarios. Inicialmente presenta una excusa al llegar tarde, debido a temas de acompañamiento de un comité técnico para el desarrollo de unas actividades especiales en el municipio. Comenta que lamentablemente no había transmisión de la sesión, pero que le había generado las mismas inquietudes que algunos de los H.C.s, manifestaron en el momento.

Asevera que teniendo en cuenta que se cuenta con la presencia del arquitecto Cely, le parece bastante conveniente que de manera corta y puntual explicara sobre los \$300.000.000, los cuales en el anexo comunican que están para gastos de inversión, por lo tanto ¿Cuál es la inversión? Con ese monto que como siempre ha manifestado es limitado, por lo tanto, ¿Qué pueden proyectar? Si puede ser el primer paso o cuota inicial para la construcción de algún proyecto, le parece conveniente, porque es lo que está relacionado con el tema del proyecto, para que se dé claridad de los \$364.000.000, sobre ¿Cómo van a ser destinados por el fondo?

Menciona que le realiza la pregunta, porque al llevar tres años como Concejales, año tras año van adicionando lo excedentes o rendimientos que tiene el Fondo, que son recursos propios, pero que es dinero que se va trasladando vigencia tras vigencia. En su momento recuerda que en el 2020 se inició con un rubro aproximado de unos \$105.000.000 y ya en el año van \$364.000.000, a su juicio respetando el criterio de cada uno de los Concejales, los \$364.000.000 pueden ser la primera inversión que realice el Fondo, como una adquisición o el tema de diseños de un proyecto más grande. Por lo que desea saber con claridad cuál va a ser la destinación de los \$364.000.000

El presidente de la Corporación concede el uso de la palabra al gerente del Fondo de Vivienda, arquitecto Andrés Cely, para que se aclare la inquietud que presentó el H.C. DANILO RODRÍGUEZ, correspondiente a la adición del dinero que actualmente está contemplado en el proyecto de acuerdo.

El Arq. ANDRÉS CELY, gerente de Fondo De Vivienda Obrera De Duitama -FOMVIDU-. Presenta un cordial a los Honorables Concejales. Manifiesta que dando respuesta a la inquietud presentada por el H.C. DANILO, señala que es un honor comunicar que en el presente año están estructurando varios proyectos de mejoramiento de vivienda, donde los \$364.000.000, que están plasmados en el superávit los van a seguir ejecutando en el propósito de mejoramientos de vivienda.

Señala que, al día de hoy, el fondo ya estructuró un proyecto con cerca de 40 mejoramientos de vivienda, esperan que con los \$364.000.000 aspiran a cumplir otro proyecto de 40 mejoramientos de vivienda totales y poder socializar un proyecto con la comunidad, por medio de acciones compartidas para llegar a muchos más ciudadanos Duitamenses que lo necesitan.


Asevera que siguen aunando esfuerzos para el tema de mejoramientos de vivienda, proyectos que vienen del Orden Nacional como el PS (Prosperidad Social), donde están finiquitando la firma de un convenio para 300 mejoramientos de vivienda en los conjuntos de interés social y prioritaria en la ciudad de Duitama. Señala que el rubro que están solicitando muy comedidamente a la Corporación para hacer su adición, la que se va a traducir en mejoramientos de vivienda.

El presidente agradece por la aclaración presentada por el Arquitecto. Acto seguido manifiesta que se continuará con el estudio y debate del proyecto de acuerdo N° 012.

Solicita que por Secretaría se dé lectura al articulado, así mismo se realizarán las aclaraciones sobre lo que se modifica dentro del acuerdo N° 012 de 2022.

Por secretaria se da lectura al articulado en bloque.

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 8 de 9

La señorita secretaria observa que de acuerdo a la proposición está leído el articulado.

El presidente somete a discusión el articulado del proyecto de acuerdo N° 012.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el articulado del proyecto de acuerdo N° 012 de 2022, como fue leído por la señorita secretaria.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura de los considerandos.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 012.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban los considerandos, leídos con anterioridad.

Aprobados por unanimidad.

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al título del proyecto.

Título: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022".

El presidente somete a discusión el título del proyecto de acuerdo.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el título del proyecto 012 de 2022, leído con anterioridad.

Aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Corporación, pregunta a la plenaria si aprueban el proyecto de acuerdo N° 012 en su totalidad para que sea enviado al despacho de la Alcaldía, para la sanción pertinente.

Manifiesta que ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo N° 012 de 2022.

Agradece a los Honorables Concejales por el nutrido debate.

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaría se informa que existen dos comunicaciones radicadas en secretaría.

Oficio remitido por la H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO NIÑO al presidente de la Corporación, solicitando excusa por su inasistencia a la sesión extraordinaria del día 15 de julio, a la cual no puede asistir debido a motivos de índole personal.


De otra parte, por secretaría se da lectura al Decreto N° 542 del 14 de julio de 2022, por el cual se amplía el término de las sesiones extraordinarias del concejo municipal citadas mediante decreto 484 del 10 de junio de 2022 y ampliadas mediante decreto 499 del 21 de junio de 2022 a fin de sesionar hasta el 30 de julio de 2022, de manera extraordinaria.

Decreto expedido en Duitama a los 14 días del mes de julio de 2022, original firmado por el Dr. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ, Alcalde Municipal.

8°. PROPOSICIONES

El Presidente abre el punto de Proposiciones.

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R --GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 9

El H.C. MATEO CENTENO, presenta la proposición de modificar el orden del día, debido a lo leído en el punto de correspondencia, decreto por el cual se amplió el periodo de sesiones extraordinarias por el Dr. David Ortega, a fin de que pueda darle trámite a esos importantes proyectos que van en beneficio de toda la comunidad Duitamense y Boyacense. Por lo tanto, solicita que no se haga la clausura del día de hoy a partir de su proposición.

El presidente somete a discusión la proposición presentada por el H.C. MATEO CENTENO.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban la proposición presentada por el H.C. MATEO CENTENO, en el sentido que se modifique el orden del día en lo relacionado con la clausura de sesiones extraordinarias, teniendo en cuenta que llegó nuevo decreto.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, manifiesta que el trámite correcto es que se tiene que reabrir el orden del día para poderlo modificar.

El H.C. MATEO CENTENO, aclara que acoge la sugerencia por el H.C. SEGUNDO PINZÓN, para que se añada la proposición de que se reabra el punto del orden del día para su correcta modificación.

Pregunta a la plenaria si aprueban la proposición presentada por el H.C. MATEO CENTENO.

Aprobado por unanimidad.

El presidente somete a discusión la modificación del orden del día.

El H.C. CHÍA MATALLANA, manifiesta que en virtud de que la Corporación aprobó que se reabriera la discusión del orden del día, presenta la proposición para que el mismo se modifique el punto del orden del día, en el cual señala el tema correspondiente a la clausura. Señala que, de acuerdo a lo leído por Secretaría, el Dr. David Ortega, ha presentado un nuevo decreto para la ampliación de las sesiones extraordinarias. De antemano le agradece al Dr. David, por la oportunidad de seguir trabajando por la ciudad.

El presidente somete a discusión sobre la proposición presentada por el H.C. JULIÁN CHÍA.

El presidente anuncia que se va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban la proposición presentada por el H.C. JULIÁN CHÍA, en el sentido de suprimir el punto en el que señala el tema correspondiente a la clausura.

Aprobado por unanimidad.

9º. ASUNTOS VARIOS

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, pregunta al presidente: ¿Cómo es la agenda de la siguiente semana?

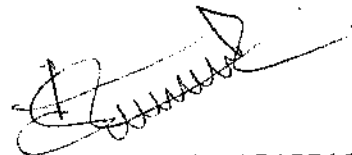
El presidente comunica que la agenda de la siguiente semana se conforma de una sesión el día lunes sobre el proyecto de presupuestos participativos, N° 014 de 2022, de acuerdo a la hora solicitada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN y la próxima la tendrían hasta el próximo lunes.

Cierra el punto de Asuntos Varios.

Por secretaría se informa que está agotado el orden del día.

El presidente señala que siendo las doce y once minutos del medio día (12:11 m.) del día 15 de julio de 2022, se da por finalizada la sesión prevista para la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VÁSQUEZ
 Presidente


PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
 Secretaria General

ACTA No. 052	FECHA: 15 DE JULIO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILA LEÓN VERDUGO.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

